



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2019-00144
Proceso	VERBAL SERVIDUMBRE
Demandante	CARLOS ALBERTO BEDOYA SALAZAR
Demandado	GABRIEL SALINAS VELEZ
Asunto	PODE EN CONOCIMEINTO DICTAMEN PERICIAL Y CITA PARA AUDIENCIA PUBLICA
A.S.C. N°	2021-065

Aportado por el perito el dictamen sobre la servidumbre pedida por el demandante y avalúo de la misma, es procedente en los términos del artículo 231 del CGP poner en conocimiento de las partes el mismo, en consecuencia el dictamen permanecerá en la secretaria del despacho a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia pública, y dado la virtualidad que se lleva por la pandemia del covid 19, se dispondrá que por secretaria se comparta el mismo para su estudio.

Se fija la hora de las diez de la mañana del lunes veinticuatro de mayo del año en curso, para continuar con el trámite de la audiencia contenida en el artículo 373 del CGP. Cítese de conformidad.

NOTIFIQUESE



**SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ
JUEZ(E)**